



VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1474

La Cámara de Diputados, en sesión 44° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

A inicios de 2025, se publicó la terrible noticia del fallecimiento de una surfista, causado por la colisión con una embarcación pesquera menor en la Playa Rinconada de Taucu, de la comuna de Cobquecura, Región de Ñuble.

Javiera Ortiz, de 34 años, aficionada del surf, oriunda de Rancagua, se había instalado hace 2 años en Cobquecura junto a su pareja, con quien iba a contraer matrimonio en pocas semanas.

La pesca artesanal es una actividad económica fundamental, en la región del Ñuble, siendo el ingreso de miles de familias que la integran. Asimismo, el surf es un deporte que se practica con frecuencia en las costas de nuestro país y que cada vez suma más adeptos. Las playas de las regiones ubicadas en la zona centro sur tienen las condiciones óptimas para el surf, en cuanto a la calidad de sus olas, viento y otros factores que son apreciados por la aficionados a este deporte, e incluso llamativos para surfistas profesionales, tanto nacionales como internacionales, que viajan exclusivamente a estas costas.

La alta popularidad, tanto de la pesca artesanal como del surf, hace necesario contar con reglas básicas de convivencia que eviten conflictos u accidentes como el ocurrido a comienzos de este año. Contar con un protocolo que establezca lineamientos en el ingreso al mar y posterior salida, serviría de gran utilidad a este propósito.

Es necesario que el Gobierno, junto a las autoridades competentes, realice todos los esfuerzos para generar un entorno seguro para todos los ciudadanos. En este sentido, nuestra carta fundamental señala en su artículo 1° inciso cuarto que: “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno



de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”.

Este deber constitucional se materializa, a través de regulación efectiva y medidas concretas orientadas a brindar protección y seguridad a sus ciudadanos. En esta línea, el ejecutivo debe considerar seriamente la implementación y posterior aplicación de un protocolo para mejorar la convivencia entre surfistas y pescadores a nivel nacional, pero principalmente en la región de Ñuble, lugar donde estas actividades se desarrollan con mayor frecuencia.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se implemente un protocolo de convivencia entre pescadores y aficionados del surf en las playas de la Región de Ñuble, con el objeto de garantizar su seguridad en el ingreso y salida del mar. Asimismo, que en la comuna de Cobquecura se establezca una Capitanía de Puerto de la Armada, de carácter permanente, que permita resguardar las costas de la Región de Ñuble.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados